



LA REFORMA.

el ORGANNO DE LOS INTERESES NACIONALES.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantia y no ataquen la vida privada de los ciudadanos—Avisos a precios módicos.

LA REFORMA.

LA PAZ, MAYO 18 DE 1873.

LA INSTRUCCION.

I.

Hé aquí una palabra sobre la que se han formado declamaciones de mal o buen gusto; sin que hayamos visto sobre ella una doctrina, un plan, una idea que pudiera, teniendo un desenvolvimiento práctico sacar a Bolivia de su estado de nulidad. La instruccion, llama la atencion de todos los bolivianos que saben que sin ella, no-hai verdadero pueblo en la democracia. Ese pueblo que aspira a gobernarse por sí mismo, necesita antes que todo—ser instruido.

Al presente, juzgando en un veredicto nacional, la Asamblea ha condenado el sistema de instruccion pública que nos ha rejido; pues que sus frutos en la enseñanza universitaria son raquíticos, en la superior superficiales, en la primaria, base de las demás, tan exigüos como pésimamente dirigidos.

Juzgado el soberanamente, al ocuparse la prensa de la materia, debe limitarse a discutir el modo como debe traducirse a la práctica la lei de la Asamblea. Confianza tenemos en que el Gobierno trabajará en este sentido; pues él es, quiere ser y debe ser parlamentario. Atrás, le diríamos, si quisiera sostener los antiguos reglamentos y desconocer la lei: nuestro derecho está circunscripto a reglamentarla, formar de ella todo un código completo. Dar a esa lei homojeneidad; y en el sistema que ha trazado, llegar al desenvolvimiento de que ella es capaz, es lo único que debe intentarse.

Dos condiciones indispensables debe tener el Ministro que plantee el nuevo sistema. Sea la primera; respecto a la lei por una sola y peyoratoria razon—por que es lei; segunda competencia. Un placer tenemos en reconocer que el Sr. Calvo tiene estas cualidades; y por ello, tenemos confianza de que por primera vez veremos en la República darse de un modo amplio esa enseñanza especial de que há menester el pueblo boliviano en sus condiciones excepcionales, y contrarias al progreso—hablamos de las lenguas indijenas, rémora grande para la civilizacion de las masas.

procer bien y tener estudiada la lei de la Asamblea; ellos deberian ayudar al ministerio formulando cada uno un proyecto de reglamento en conformidad con la lei para su debido cumplimiento.

De su patriotismo e idoneidad podemos esperar que se espidan pronto; que él no será un falseamiento de la lei, como ciertos reglamentos célebres y en práctica antes de ahora. No creemos que por un espíritu de apego a lo que han practicado, pongan objeciones a la lei, cuyo cumplimiento es de vital interés político, administrativo y económico.

Por todas partes, y muy particularmente del seno de los Consejos universitarios hemos oido censurar la lei; unos la toman como una lei que tiene tendencias a destruir la enseñanza profesional; otros como una lei incompleta. A los primeros decimos—la obligacion del Estado es la de dar la instruccion primaria; extenderla a la mas miserable aldehuela y obligar al indijeno a que éntre en el camino de la civilizacion. En cuanto a la profesional, cada individuo la toma a su gusto, para formarse con la profesion un capital; y el capital se lo crea cada particular con su trabajo y sus medios. Ese aprendizaje debe pagarlo.

Sin embargo, no ha habido esa intencion, de extinguir las profesiones. En el ánimo de los jóvenes de la progresista Cochabamba que propusieron la lei, nada de esto se revelaba. En la discusion se manifestaron deseos de salir de un sistema y entrar en otro, ménos mezquino, reducido en la práctica a solo el formalismo. La proteccion que se dispense a la enseñanza primaria, no envuelve ciertamente hacer la guerra a la profesional.

Entretanto diremos sin ofender a la multitud de jóvenes abogados; que su número se ha multiplicado con exeso, amenazando llegar a ser una plaga en la sociedad. Se les ha facilitado tanto este estudio; se les enseña tan superficialmente, y se les examina tan mal; que no dudamos en afirmar que cuando lleguen a edad madura, ellos mismos advertirán que se les ha hecho un perjuicio. Hoy, ya la sociedad siente el funesto efecto de abogados empíricos y formalistas y de jóvenes que desdefiando la antigua práctica del estudio de un abogado, se contentan con la insuficiente de las academias.

La objecion que se refiere a tachar la lei de incompleta es sin fundamento. Podríamos mas bien decir, que al oír la discusion, nos pareció contenía algo mas de lo necesario. En disposiciones de este género, cuya reglamentacion viene a ser un estatuto o un código, la parsimonia del legislador es conveniente. El legislador espresa su voluntad, su querer; indica la

idea y el Ministro del ramo con competencia especial, acatando esa voluntad dá ser y vida a esa idea, formulando los preceptos y disposiciones que derivan de ella.

Nos adelantamos a los que nos censuren de prescindir del Consejo de Estado para reglamentar la lei de instruccion, y les decimos que la encomendamos a los Consejos Universitarios u otro que el Ministro del ramo quisiera formar. Sin agraviar al Consejo, podemos decir que en sus múltiples tareas careceria de tiempo, y que por la atribucion 2.ª puede ocuparse de él si le place; no siendo obligatorio al Ministro pedirle dictámen para que lo evacue en ejercicio de la 3.ª atribucion.

Continuará.

COLABORACION.

Los Caudillos y sus círculos en la actualidad.

Parecen ineficaces los medios de conciliacion que, en estos pocos días, se han adoptado para aplacar el furor inmotivado del círculo vencido en la eleccion.

De cualquier modo se busca la polémica personalista que mantenga, en actitud hostil, un partido fraccionado por el hombre que se entregó a los delirios de su ambicion desenfrenada.

La jenerosidad con que el Jefe del Estado procura tratar a los que, ayer, le hicieron tenaz oposicion, solo sirve para escarnecer, a mansalva, el desprendimiento de los partidarios del Señor Ballivian y la hidalguía del Ejército, digno de toda consideracion.

Se repulsa algunas renuncias hechas por los empleados corralistas, acaso porque se vea que no há exclusivismo en el Gobierno nacional, y se arranca, en consecuencia, la imputacion de que habian querido asaltar los puestos aquellos que trabajaron por el actual Mandatario con sumo desprendimiento, y sin otro aliciente que salvar al país del desorden que, naturalmente, hubieran ocasionado las resistencias de la mayoría al establecimiento de la ocloracia.

No há medio de atraer a la razon a nuestros competidores ministerialistas, para que, en obsequio de las garantías y seguridades de que gozan, dejen de calumniarnos torpemente.

Quiere decir que sigue la provocacion; que há empeño en que se distingán los caudillos y sus círculos, para que, de una vez, se establezca la escision que hacíamos por conjurarla.

No será nuestra la culpa. Conocámonos. Los hechos de hoy y las reminiscencias, presentarán a todos en su verdadero punto de vista, y veremos quienes merecen las alusiones denigrantes.

Al combatir la candidatura nacional, los opositores reprocharon la política circunscripta de nuestro candidato, prefiriendo la vaciedad del programa ministerial; mas, ahora que reconocen aquella, que prestan su aquiescencia continuando en los empleos que desempeñaban, y de cuya continuacion hacen alarde, es indudable que aceptan la actualidad como la mas apropiada para satisfacer las léjítimas aspiraciones de la República, que consienten en la bondad de los motivos que nos condujeron a sostener nuestra acertada eleccion, y que reniegan, por decirlo así, de sus afecciones pasadas.

La continuidad de los que renunciaron por delicadeza, será porque los cree buenos servidores, meritorios, consecuentes con los nuevos principios, con la nueva política que han abrazado, olvidando, repudiando la que antes los caracterizaba.

No somos pesimistas; tenemos fé en el buen sentido de nuestros opositores. Pronto han conocido las ventajas de la Presidencia del candidato nacional, su jenerosidad, su virtud republicana!

Peró sigue nuestra duda, aumenta nuestra desconfianza en cuanto al candidato que nos lo opusieron inopinadamente. El no renunciará sus pretensiones aun cuando se vea abandonado de los suyos: de donde está imbuirá a los que le permanezcan firmes el desobedecimiento, la apasionada e injusta oposicion.

Hará lo que siempre: será inconsecuente, combatirá, destruirá sus propias obras cuando le sean un obstáculo a sus aspiraciones.

Y el único modo de prevenir estos males es volverlo a presentar en su verdadera figura, ya que nos provocan a ello los que insisten en mostrarlo un patriota, un amigo de la muchedumbre a quien anatematizó, y un enemigo de la tiranía de la que fué el panajirista mas exajorado.

Si la oposicion está mas accesible al parecer, el caudillo de ella no retrocede.

Remueve sus acusaciones por medio de su prensa, para mantener vivos los odios de los suyos, y en expectativa amenazadora sus conatos de disociacion. La precindencia que ofrece, no es creible. El que jugó un papel doble ante los pueblos subyugados por Melgarejo, bien puede faltar a la verdad; puede engañar.

El año 66 fué defensor del pueblo, según lo afirma "La República". ¡Fué tambien defensor de los sacrificadores! No se disipan entonces nuestros recelos.

O sino juzgue el público de las líneas que copiamos a continuacion, escritas por el Dr. Corral, cuando era escritor de Melgarejo despues de las Letanias; y vea, en seguida, si merece fé el que tomó parte activa en la política militante del tirano mas audaz, y si hubo razon en formularle el cargo de no haber cumplido su deber en la época de la revolucion constitucional.

En el N.º 2,701 de "La Época" dice el Sr. Corral en su alabanza propia: "..... Gracias al joven Prefecto Dr. Casimiro Corral se restableció el orden..... consiguió contener a los amotinados que en mas de seis ocasiones amenazaron la vida del Prefecto que con pistola en mano desarmaba a los rotos..... Si hubiesen vencido los revolucionarios se cree indefectible la anarquía....."

En el N.º 2,702 del mismo diario encontramos un artículo, "Intereses Jenerales", que tiene por objeto apoyar las ventas de las comunidades, que, despues, el mismo autor Sr. Corral, las anuló. Entre otras cosas dice: "Proponemos a la prudencia del gobierno el pensamiento siguiente: Existen principalmente en este departamento muchas valiosas tierras pertenecientes al Estado que actualmente son poseidas por los indijenas, en clase de meros enfitentas. La venta de tales tierras puede producir una suma injente con que por el pronto remediaría la indicada insuficiencia o déficit de los ingresos fiscales....."

Y en el N.º 2,704 existe la alabanza mas servil a Melgarejo, y un ataque crudo a la Revolucion que quiso restablecer la constitucionalidad del país; y entre otras cosas, el Sr. Corral se espresa así: "Parce que el abuso de la libertad en Bolivia há llegado a su término..... La crisis política de los ocho meses de la última revolucion es prueba de esta triste verdad. Se há proclamado venganza..... Se há predicado el comunismo, vitoreando el imperio de los rotos..... Se há desmoralizado sistemáticamente a las masas....."

He aquí el Sr. Corral, Ministro de la Corte en esa época, escribiendo sus elogios, los de Melgarejo y su camarilla, predicando la venta de comunidades y escarneciendo los patrióticos esfuerzos de los bolivianos, que emprendieron la campaña constitucional.

cooperacion solicita para sus fines particulares.

Dígase que su partido no fué imprudente en proponerle candidato. Y con estas apreciaciones quedan distinguidos los caudillos y sus círculos, para que la Nacion haga justicia a los que la merezcan.

Tomás

Apuntes a vuelo de pájaro.

[Continuacion.]

Los apuntes de los hombres públicos interesan a la historia.

Capítulo 2.

En los ministros de Estado reside la iniciativa de gobierno; así como la aprobacion de sus actos pertenece al presidente de la República, haciéndose solidaria la responsabilidad de este Cuerpo supremo que se llama Ejecutivo.

Como la alta administracion del país se resuelve en Consejo Colectivo, fundiéndose el poder en un solo dictámen para ejercerlo con mútuo acuerdo de las partes componentes; es natural y obligatorio que cada cual responda por sí, y por todos; doctrina por otra parte reconocida por todas las Lejislaciones, y sostenida por los mas eminentes juriscóntulos y tratadistas.

De su eleccion pues depende el bueno o mal gobierno, según se cumpla el mandato de la lei.

Nada mas importante que detenernos un instante en estos hombres escogidos para dirigir el timon del Estado.

Nuestro bosquejo será ligero con la imparcialidad, que reclama la materia.

La opinion se ha adelantado en aplaudir su nombramiento sin escepcion apasionada, e innobles emulaciones.

El mérito y talento siempre alcanzan su nivel, honran al hombre y a la sociedad; es un patrimonio que pertenece no solo al individuo, sino a la patria; su nacionalidad es el mundo; alumbran tanto a los pueblos, como a los gobiernos; engrandecen la civilizacion y la humanidad, glorificando al linaje del hombre.

Nadie negará, bien sea vencido o vencedor, amigo o enemigo, compatriota o extraño, que el gabinete del nuevo gobierno se compone de ciudadanos de clara intelijencia, viva imaginacion, tacto administrativo, rápidas concepciones, fácil versacion en los negocios, actividad incansable para el trabajo, y progreso, antecedentes intachables, y una noble ambicion de prestar sus valiosos servicios para el engrandecimiento nacional.

Ante tan dignos y patrióticos propósitos deben acallarse el espíritu estrecho de partido, el amor propio herido, los intereses encontrados, y sobre todo las pasiones aun latentes, que fáciles desoyen los consejos de la razon y verdad para estraviarse en un campo de estériles y gastadas contiendas que absorven el vigor, y consumen las fuerzas vitales del país.

La faena constitucional se há cumplido; ¿por qué desperdiciáremos en disidencias y caudillajes el fruto costoso de tantos afanes y sinsabores?

El manantial de este ensayo lejgal, será inagotable en bienes, si acatamos respetuosos el orijen puro, de donde há brotado.

En el sistema democrático se gobierna mas con la moral, que con la lei; pues la participacion comun en la formacion de su constitucion, y eleccion de su gobierno nos impone un doble deber de observar fielmente los principios, las doctrinas, y los preceptos que todos y cada uno hemos pactado cumplir y defender.

La solidaridad de los pueblos, es mas severa y sagrada que la de los individuos, cuya responsabilidad recae sobre sus perturbadores que halagan las masas, y desvian el sentimiento público para explotarlo en su provecho a costa de las desgracias comunes.

No llevemos la llama, a donde basta la luz; pues los hombres pasan; las jeneraciones se suceden; los elementos imperan sobre la naturaleza, los cataclismos hunden los pueblos y las naciones; mientras que las instituciones creadas en fuerza del movimiento progresivo de la libertad, avanzan, se perfeccionan, y se establecen inmutables para bien de la humanidad.

pueblos, si estos han de fructificar la alternabilidad constitucional, que legaremos a nuestros descendientes como un monumento de orden y prosperidad futura?

¡Fundemos un orden lejgal, una pauta gubernativa, un punto de partida, que tantas veces han zozobrado, un meridiano por fin que nos salve de los escollos y tempestad de las ambiciones y la anarquía!

En ninguna época se há presentado una ocasion mas propicia, una aspiracion mas noble, una labor mas bella, un patriotismo mas espléndido, que en la actualidad para consagrarlos a la reconstruccion de la República práctica sobre bases sólidas y duraderas, siendo los títulos reales y las preminencias honrosas para servir a la patria, que solo el mérito, la intelijencia, el patriotismo, y la virtud.

¡No desmintamos el leal programa repetido y comprobado cada día, y cada hora por el Jefe del Estado, que a fuerza de moderacion, de sagacidad, de desprendimiento y de dignidad nos conjura a relegar renicillas y luchas que ya pasaron!

En hora buena que la prensa, vigilante centinela de las garantías públicas, de los intereses y honra nacional, de la propiedad, y respeto individual se conserve en su puesto con la influencia y poder de su austeridad o ilustrada mision; empero que su faro ilumine, y no abrase; discuta, y no calumnie; recorra la ancha senda de las mejoras sociales, y adelantos civilizadores que tanto se prestan a su fomento en todos ámbitos de la República.

Su noble enseña, su bandera progresista que sirva de estímulo y confianza a los capitales y a las empresas, borrando de su pendon los tintes negros de los odios sin espliancion, de los bandos sin prosélitos, de las declamaciones sin oyentes, de las alarmas sin eco, y de los delirios insensatos sin remedio, ni esperanza.

En estos momentos supremos la superchería y mentira secan como el fuego en presencia de los pueblos que elevaron a su elejido al mando supremo de la República.

Las venganzas políticas ejercidas con las armas vedadas de la deslealtad y falsía, se embotan en la conciencia de la verdad y el deber, que reprueban, el abuso y extravío de escritores injustos y mal intencionados que sin rubor desfiguran los hechos, y retan a la Nacion.

Las gotas de bálsamo que por este medio se pretende derramar sobre corazones ulcerados e intransijentes en lugar de curar, irritan el mal, abriendo profundas llagas.

(Continuará.)

C. D.

LA SITUACION.

Por fin despues de algunos meses de ansiedad y dudas producidas por la incertidumbre de los acontecimientos que pudieran surgir en el acto de eleccion para la presidencia constitucional de la República, y no obstante de los temores y amagos de un término fatal; hemos venido a parar a una situacion lisonjera, la cual, nos promete un bienestar y porvenir venturoso para la Nacion.

No dudamos que la administracion del ilustre ciudadano Sr. D. Adolfo Ballivian, será franca, liberal, ilustrada y paternal. Sus antecedentes y las prendas personales que le acompañan, son una garantía de paz y progreso para Bolivia. Sus promesas ante el Soberano Congreso, el manifiesto a los bolivianos, y su proclama al Ejército, todo esto emanado de un corazón puro y de nobles sentimientos demuestra que él, no será el opresor de los pueblos, ni el tirano de sus compatriotas.

El Sr. D. Adolfo Ballivian, conoce perfectamente cual es, y lo que importa el alto puesto que ocupa; sabe que es, el Administrador jeneral de la Nacion, y por tanto imposible que traicione los sentimientos y la confianza que en él han depositado los pueblos. Há jurado ser fiel custodio, de las leyes y libertades patrias, emanadas de la carta fundamental de la Nacion.

Tenemos fé en sus promesas, por que su corazón no está contaminado por la fea mancha de la inmoralidad, la falsía y corrupcion de espíritu. Conoce cuáles son los deberes del hombre colocado en cualquiera situacion de la escala social. Ilus-



trado por la experiencia que al hombre proporcionan los dilatados viajes hechos en las naciones de la mas adelantada civilizacion, se halla des- preocupado de ideas raquíticas y mezquinas pasiones.

Estamos ciertos que despreciará la intriga y adulacion exajerada de los palacios, cualesquiera que sea la posicion y valia social de éstos. Su pensamiento elevado y los sentimientos de un corazon bien puesto, no le permitirán dar oídos a la chismografía, que tantos males ha ocasionado a la hija predilecta de Bolívar.

Hombre de principios y despejada prevision, no trepidará un momento en tomar todas aquellas medidas que sean mas conducentes al bienestar de la sociedad boliviana y al engrandecimiento de la Nacion, para que esta, ocupe el rango que la corresponde entre sus hermanas de Sud-América. Mas, para que esto tenga lugar, es menester que todos los ciudadanos cooperen en la obra de la regeneracion boliviana, la cual llegará a feliz término siempre que éstos, estimen en lo que se merecen los puntos siguientes: observancia de la mas estricta moral, constancia en la fé política a favor del primer mandatario, completa fusion de partidos, conformidad con la suerte que a cada uno le haya cabido en la sociedad, respeto a la religion, como primer deber del hombre, fraternidad entre los bolivianos, verdadero patriotismo, obediencia a la ley y amor al trabajo. Estos son los puntos principales que deben observarse para que tenga lugar la regeneracion de esta hermosa República.

Quiera Dios, que desde el 8 de Mayo de 1873 en adelante sea Bolivia mas feliz de lo que ha sido durante todo el período que lleva de independencia. Por su parte el Gobierno, no debe perder de vista, la imperiosa necesidad que hai de moralizar y dignificar la clase obrera, procurándole una educacion que corresponda a su situacion actual, para que poco a poco vayan desapareciendo esos institutos grotescos que poseen muchos de ellos. De esta manera la gran diferencia que existe entre las personas de educacion y las que carecen de ella, desaparecerá sino por completo, en gran parte puesto que no hai inconveniente para que un artesano honrado y educado alterne con un caballero; la educacion iguala a los hombres colocándolos al mismo nivel. El dia que esto se pueda obtener seremos felices.

F. P.

Tenemos ya entre nosotros al moral y bien disciplinado Escuadron Sucre, que despues de haber cumplido con honor y fidelidad sus compromisos desde el 24 de Nobre. en que fué uno de los primeros en dar el grito de Libertad contra la dominacion decembrista, fué el que eficazmente contribuyó al glorioso triunfo del 15 de Enero, y a la conservacion del orden en los acontecimientos del 27 de Noviembre último.

Despues de cinco meses de acantonamiento ha vuelto a dar un fraternal abrazo al pueblo y a sus compañeros de armas, habiendo cumplido fielmente su protesta y juramento de sostener el orden y al Gobierno emanado de la voluntad Nacional. Reciba el abrazo fraternal del pueblo. Saludamos a sus nobles y patriotas jefes y oficiales, custodios del orden público.

Honra y gloria a su distinguido jefe el Coronel Claudio Acosta, soldado verdaderamente republicano, sin mas norte y guia que el honor y el cumplimiento de la ley, y que educado en la carrera de las armas desde la escuela del Ilustre vencedor de Agavi, ha tratado de disciplinar y elevar a su verdadera altura el Cuerpo a cuya cabeza se halla—

Salud al Escuadron Sucre. Salud a su bizarra oficialidad. Salud a sus nobles y patriotas jefes.

SECCION OFICIAL.

BOLIVIA.

Prefectura y Comandancia General del Departamento.

Potosí, Mayo 11 de 1873.

Número 8.

Al Señor Ministro de Estado en el Despacho de la Guerra.

Señor.

Tengo la honra de acusar a U. recibo de su respetable circular de 6 del corriente, en la que se ha servido comunicarme esta Comandancia

Jeneral la proclamacion del Presidente Constitucional de la República, verificada por la Soberana Asamblea extraordinaria en la persona del Señor Coronel Adolfo Ballivian. Tan fausto acontecimiento para la patria, se ha comunicado a este ilustre vecindario, y transmitiéndose tambien a las autoridades de Sucre y Tarija.

Al contestar, edumpleme manifestar al Supremo Gobierno, por su digno órgano, el júbilo con que ha recibido este ilustre vecindario tan plausible noticia; esperando que el elegido por la voluntad Nacional, sabrá corresponder a las esperanzas del pueblo boliviano.

El infrascrito Prefecto y Comandante Jeneral, que solo anhela el cumplimiento de la ley y de las instituciones, tiene la satisfaccion de presentar el Departamento que comanda, en orden, en armonia y reclutado a sostener al Presidente proclamado.

Con este motivo me cabe la honra de reiterar a U. mis protestas de amistad y respeto, como su amigo y leal servidor.

Dios guarde a U.—S. J. M.

(Firmado)

Miguel C. Pinto.

Es copia—El Coronel Ayudante Jeneral.

Juan Ondarza.

Comandancia Militar del Estrecho de Tiquina, Mayo 14 de 1873.

Al Benemérito Sr. Coronel Comandante Jeneral del Departamento. Señor.

Son horas tres de la tarde, en que repentinamente ha aportado a este Estrecho, el Vapor Yavari de la ciudad de Puno—República del Perú, con direccion al punto de Aigachi, con la tripulacion y pasajeros de la lista que acompaño a esta. Tengo la honra de comunicar a U. este acontecimiento tan plausible y de inmensa significacion al progreso de nuestra amada Patria.

Con tal motivo tengo el honor de suscribirme y ofrecer a U. mis demostraciones de atencion y respeto. Dios guarde a U.

S. C. C. J.

Félix García.

Relacion de los SS. Jefes, Oficiales, Tropa y Pasajeros que marchan al punto de Aigachi en el Vapor Yavari.

Capitan de Fragata Comandante del Apostadero de Puno D. Manuel M. Melgar, Señora e hijos y sirviente.

Teniente 2.º graduado Comandante del Vapor, D. Ruperto Espinosa.

Guardia Marina, D. Eduardo Sánchez Carreon.

Oficial 3.º del Cuerpo Político Contador, D. Pedro R. Bocanegra.

Primer Maquinista Ingeniero, D. Benjamin Betford.

Segundo Maquinista Ingeniero, D. Tomás Stoddart.

Tripulacion.

Veinticuatro hombres.

Pasajeros.

D. Vicente Barragan y un sirviente.

Tiquina, Mayo 14 de 1873.

El Teniente Coronel C. M.

Félix García.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

Dia 15.

Las Comisiones de Hacienda y Constitucion en su dictámen acerca de la cuestion suscitada respecto al primer punto de los ocho sometidos por el Gobierno a la deliberacion de la Asamblea, opinaron porque ésta no debe ocuparse de otras reformas del Presupuesto que no sean las que aquel le indique. El informe de la minoria compuesta del Sr. Pol opinó en sentido contrario, sin exponer una razon que a nuestro juicio merezca tenerse en cuenta.

Pedida la dispensacion de trámites para su inmediata discusion, fué negada.

El Sr. Delgadillo presentó despues una mocion que dijo era motivada por una duda igual a la que el Gobierno tuvo respecto al artículo 51 de la Carta, es decir,—si los Consejeros de Estado en virtud de haber sido Diputados, podrán o no aceptar cualquier otro destino. Respondiéndonos nosotros a la duda del Sr. Delgadillo con el texto del artículo 44 de la misma Carta que es tan claro como el 51; él dice así: "Los Diputados podrán ser nombrados Presidente de la República, Ministros de Estado, miembros del Consejo de Estado o Agentes diplomáticos cesando por el hecho en el ejercicio de sus funciones legislativas." Si pues al entrar en el Consejo de Estado dejan de ser Diputados, es evidente que despues sin dificultad alguna pueden ser empleados en otros puestos, por no hallarse ya comprendidos en la prohibicion del artículo 51 citado. Lo que si a nuestro modo de ver sería cuestionable o explicable, es que si una vez salidos del Consejo podrian o no volver a él; hé aquí cómo formulamos la cuestion: si para ser Consejero se requiere ser Diputado, el que ha perdido completamente su carácter de tal, podrán volver al Consejo o será la Asamblea la que provea las vacantes con individuos que salgan de su seno?

Dia 16. Se leyó las indicaciones del Gobierno sobre reforma de algunos capítulos del Presupuesto.

La Comision de Negocios extranjeros presentó en seguida, por órgano del Sr. Blanco, el siguiente informe:

Soberano Señor.

Vuestra Comision de Negocios Extranjeros, que ha examinado con detencion el convenio de 5 de Diciembre de 1872 se ha preocupado especialmente, con la fijacion del limite oriental entre Chile y Bolivia en las mas altas cumbres de los Andes, que corren del grado 25º al 23º. Sabido es, Sr., que desde el 23º la cadena de los Andes bifurcándose en dos o tres ramales, y desviándose de la linea de su curso ordinario se inclina notablemente hacia el Oriente, formando en esa parte una altiplanicie donde están situadas las poblaciones Bolivianas de San Pedro de Atacama, Tocoano, Peine y otras; la Asamblea actual, para dar una solucion justa y equitativa, habria tenido necesidad de ilustrar su conciencia con conocimientos reales y positivos, que le diera la ciencia Geográfica, tales como la designacion del ramal Andino de mas elevadas cumbres, la demarcacion de éste, la designacion de la extension de territorio entre la desviacion de este ramal y la direccion recta de los Andes Chilenos, y finalmente, la ubicacion de las poblaciones arriba mencionadas, determinadas científicamente. Estos conocimientos previos, el estudio que sobre ellos se haga, ilustrarian la conciencia del Diputado nacional, formando al mismo tiempo la opinion pública que hoy se encuentra vacilante y que talvez mañana fijaría su juicio, en la luz que, a no dudarlo, arrojará un detenido reconocimiento y exploracion de aquellos lugares, hechos por una comision científica cuya probidad y suficiencia inspire completa confianza a la nacion. En consecuencia os presenta el siguiente

PROYECTO DE LEI.

Art. 1.º Se aplaza el exámen del tratado Lindsay-Corral y la resolucio que sobre él debe recaer, para la próxima Asamblea ordinaria que debe reunirse en 6 de Agosto de 1874.

Art. 2.º Se autoriza al Poder Ejecutivo, para que a la brevedad posible, nombre una comision científica, que con toda precision determine el ramal Andino que se hallen las mas altas cumbres, la extension de terreno comprendida entre estas y la direccion de los Andes Chilenos y finalmente la posicion Geográfica de los pueblos Bolivianos que se encuentran en este territorio, su número, su poblacion y sus condiciones de prosperidad o decadencia y todo lo demás que creyere conveniente para ilustrar la materia.

Art. 3.º Se autoriza tambien al Poder Ejecutivo para que siga negociando con el Gobierno de Chile a fin de poder estipular un tratado que zanje definitivamente las cuestiones pendientes y asegure de un modo sólido la paz y amistad que Bolivia desea eficazmente mantener y cultivar con Chile.

Sala de la Comision en la Paz, a 15 de Mayo de 1873.

Sostiene el debate el Sr. Benjamin Blanco.

Benjamin Blanco.—Daniel Dalence.—M. Unzueta.—Napoleon Dalens, Secretario.

Entendemos que tal cosa será lo mas prudente que haga la Asamblea respecto al negociado de 5 de Diciembre.

La Comision de peticiones negó en su informe la licencia que solicitó el Sr. Delgadillo, alegando entre muchos considerandos que dieron mérito a las reconvenciones del solicitante y del Sr. Moscoso,—que el Sr. Delgadillo gozaba de perfecta salud; mas, a tiempo que se trataba de discutir dicho informe, el Sr. Delgadillo retiró su solicitud, ejemplo que siguió inmediatamente el Sr. Navarro que acaso no quería le echasen en cara su gordura.

REMITIDOS.

Sr. Presidente del Tribunal de Partido.

Se querrela contra el escrito que indica y pide la presentacion del libro que espresa.

Por el tenor pues de esas cláusulas se conoce el estado de la testamentaria del Jeneral Lara; no contestaré a un ultraje con otro; ocupacion que la reserva para D. Enrique, que recargando las tintas de poco respeto a sus deberes y cierta obcecacion que causa lástima, ha tenido la poca sagacidad de sacar al sol lienzo que debía lavarlos dentro de la casa.

Esta sencilla esposicion, que satisface mis deseos, será la última, y por complemento de ella permítaseme asegurar que los muebles (2) que heredita el Sr. Lara, fueron mandados hacer por mí y a expensas del ebanista Avascal, y los que tengo actualmente en mi casa los trabajó el maestro D. Vicente Herrera a cuyo testimonio apelo. No quiero ocuparme de lo demás y bastame, decir, que mi hija Estér, afecta a fruslerías trajo cinco cuadros de Miguel Ángel que por representar jénios de Arquitectura, los compró mi suegro D. Santiago Giani del Sr. Solares, como profesor en el ramo cuyos compañeros existen hoy en casa del Sr. Villamil; no siendo de extrañarse que el Sr. Giani tambien solo de Arquitecto (como yo) trabajó y consiguió esos bienes que envano ostenta el jóven Lara haber sido de la propiedad de su padre. ¿Se puede probar mejor todo lo espuesto? Me parece que no.

Prometo no poner otra vez una sola línea; por que esto de ocurrir a la prensa con asuntos privados solo está en voga entre las jentes de los pueblos, bastándome estas

(1) La féuca de Anquioma ha sido adquirida por mí y con mis dineros, a cuyas escrituras públicas me remito, depositándolas para cualquier curioso en el almacén de los SS. Monasterios y Elío, pero espero el resultado de la causa, para, si así condeñado a entregar cualquiera porcion de ella por la Justicia, lo haré con mucho agrado.

(2) Son distintos a los que hoy existen en la casa, por que los que espresan las cláusulas indicadas, se vendieron en vida de mi esposa, y hoy mismo parte de ellos está en poder del Sr. Martin La-Viña que fue el comprador.

tancia de haber hecho anotar su voto el Dr. Soliz en favor del Dr. Corral.

Aceptar en silencio la calumnia que contienen las frases copiadas en el cuerpo de este escrito, importaría el gravísimo delito de haber querido coactar la libre accion de los representantes del pueblo; infamia con que jamás se manchará el Ejército, que tiene dadas pruebas inequívocas de amor y respeto a las instituciones.

En esta virtud a U. pido se sirva ordenar que el Editor de "La República," presente en el dia el libro de garantías, para que recaiga sobre el autor del artículo acusado la sancion penal que el Tribunal del Jurado le impusiere; será justicia, etc.

La Paz, Mayo 16 de 1873.

Lino Rozao.

PRETENSIONES.

Ya que nos hallamos, Sr. Director, en la época de las pretensiones, queremos, por nuestra parte, no quedarnos atrás ni sobrosalar a los demás. Somos tan moderados como sólo exijimos se obre con recatid.

Sin embargo de que la Mitra de La Paz no se halla en acéfala, hai una porcion de tallas que sin los méritos competentes, se afanan en asaltar aquel puesto, para lo que no omiten diligencia por reprobada que sea. Esos tallas quieren hacer de los Representantes el instrumento de sus pasiones y deseos. Parece que han pasado los tiempos en que los empuños suplían la falta de los méritos. La adulacion es una moneda rezagada y ya no debe tenerse en cuenta.

Creemos que la cuestion Mitra no afecta los intereses nacionales; por consiguiente no es una necesidad ocuparse de ella; es mas justo y racional aplazarla para la Legislatura ordinaria, mientras el Gobierno fije su atencion en un Eclesiástico que reúna las calidades exijidas para tan alta dignidad. Matar las pretensiones de todo aspirante vulgar es la ley que impone la recta razon. En la República tenemos Sacerdotes que hacen el honor del Culto católico; esos jase de entre éstos al que tengamos merecimientos; pero si tanto es el deseo de obtener un otro Obispo, proponemos, por nuestra parte, para entónces a los siguientes:

Isaac Escobari.

José Miguel Molina.

José Venancio Saravia.

Qualquiera de estos tres es mas acóquile que los demás pretensionos.

UNOS CATÓLICOS-NEOS.

Una contestacion necesaria.

Habríamos resignado a tolerar en silencio, la ingratitude de mi entenado Enrique Lara, por que las cuestiones de familia son enojosas, y no interesan en manera alguna al público, pero es triste tener que hablar de lo doméstico, para evitar ultrajes, y no se espacien mas las pasiones ni los rencores; a ello me obliga el honor y por lo mismo voy a emprender tan penosa tarea, respetando sí, las cenizas del Jeneral Lara, y las de Da. Mercedes Mompeza, cuya tumba venero.

Cárlos Pérez no tiene la insensatez de creerse medianamente rico ni millonario ostentando propiedades ajenas, pero a fuer de industria y de un patrimonio aunque mui reducido, ha gastado en lo mejor de su juventud, su vida en el mortifero Anquioma sembrando afeciones y dolores y cosechando amargos desengaños; (1) para prueba de ello, y para convencer a quienes sea necesario, me permito copiar dos cláusulas del testamento del Jeneral Lara.

Item declaro: que a este matrimonio no traje bienes algunos, mas que la decencia consistente en algunos muebles de servicio; pero mi esposa Da. Mercedes ha introducido como bienes parafernales a saber: la finca de cocales denominada Cocayapas, la de Vilacirca ambas situadas en el canton Ocoyaya Provincia de Yungas, la casa en que habitamos barrio de Santa Bárbara toda ella amueblada, y unos cinco mil pesos que su abuelo D. Santiago Giani dejó en deuda, etc. Item declaro: que de los cinco mil pesos arriba indicados, tomé prestados mil mil pesos para cubrir algunas deudas que habia contraido, etc., etc.

Por ellas verán mis amigos y mis émulos, que yo jamás he gastado el patrimonio de D. Enrique Lara, patrimonio que lo conserva íntegro, y que no fué el marido que a semejanza de otro vendió una casa situada frente a la de la Sra. Zorzano y una quinta en el valle de Potopoto igualmente vendida a la Sra. Feliciano Chacon y esto ¿cómo? ¿por qué?.....

Este bizarro Cuerpo de coraceros, que tanto ha contribuido en la memorable jornada del 15 de Enero al triunfo de la libertad, ha estado en este nuestro canton; y mui distinto de los cuerpos del tiempo del gobierno Melgarejo, no se le ha visto cometer faltas o avances que hubiesen molestado o violentado al vecindario.

Sus dignos Jefes, Coronel Claudio Acosta, Exequiel Peña, José María Viscarra, Casimiro Maldonado y oficiales, hombres de educacion y verdaderos caballeros, han tenido el mejor comportamiento con nosotros.

Reconocidos ante tan dignos huéspedes, el deber y la justicia nos imponen hacer esta pequeña manifestacion, con recuerdos los mas sinceros de nuestra gratitud y respeto.

Santiago de Huata, Abril 14 de 1873.

José P. Calderon, Agente Municipal.

Manuel Ascencio González, Parroquial 2.º

Manuel Torán, Venencio García, Lorenzo Guanica, Hilario Alarcon, Félix Selaya, Pablo Ramírez, Tadeo Morales, Miguel Guanica, Vicente Morales, Juan Mancani, José Morales, José Pilleco, Mauricio Roldán.

OJO!

Un antecurioso que acaba de ver publicada en Europa la biografía del gran Duque de Medinaceli, y que ha encontrado en estos lares a un sobrino suyo, el Vizcon de Medinaceli; trata de complementar aquella obra con la biografía del sobrino de su tío, para lo que necesita conocer algunos detalles que ignora respecto a las virtudes públicas y privadas del Vizconde.

Tales datos se pagarán a peso de oro. Éu está impresa se dará razon de la persona interesada que, además de lo anterior, tambien necesita una copia del Vizconde, a fin de acompañar a la obra un grabado con un retrato suyo.

Una pregunta a "La República."

¿Puede uno renunciar lo que no tiene?

Otrita mas; ¿puede asimismo renunciar un empleo del que jamás se tuvo despacho?

QUÉ OREJAS!

Deben de tener los que en la barra del Congreso oyeron al diputado Soliz palabras que no dijo. Que haya pedido se anote su voto secreto como uno de los diez y nueve que se dieron por el Coronel Corral, es cierto, pero no que haya dicho—"no me he vendido por el oro, ni por el halago de un destino, ni por la presion de las bayonetas," porque, a ser cierto, ni aun el diputado Aranda le hubiera tolerado tamañ insulto; por otra parte el Sr. Soliz no tiene un voto que aun en caso de decirlo hu-

tiene el hombre, su probidad y honra por él declarar, sin que pudiera desmentirle, que los bienes de mi finada esposa están poseidos por sus hijos, desde el momento de su fallecimiento; y que mi hijo Juan, a pesar de iguales derechos, no tiene un ápice de esa testamentaria; así como el jineta José Miguel que ha salido de la casa y que sin embargo de su emancipacion, ha podido obtener la posesion de sus bienes por que han sido marcadas las líneas de D. Enrique hermano de mi hermana Estér vive bajo de mi proteccion desde la muerte de la madre comun.

La Paz, Mayo 17 de 1873.

Cárlos Pérez.

Sr. Editor de La Reforma.

Remitimos a U. dos manifestaciones para que se digno insertarlas en las columnas de su ilustrado periódico. No creemos esta publicación, pues nunca se tarde cuando se habla en justicia en favor del mérito. No quisimos hacerlo mientras la permanencia del Escuadron Sucre en esta Provincia, para que no se interpretara de un modo desfavorable, y espere a su alejamiento, para hacerla franca y espontáneamente, cumpliendo con un deber de estricta justicia.

Una manifestacion.

Cuando el funcionario público, el militar de honor, encargado de cumplir con sus deberes, se circunscriba a llenarlos con toda la puntualidad y prudencia necesarias; cuando ante los particulares, sin ostentacion ni hostilidades, es sagaz, franco y respetuoso, mui justamente llega a captarse las voluntades, haciéndose digno del aprecio y la estimacion de cuantos tienen la oportunidad de tratarlo.

En el Coronel Claudio Acosta, Jefe del Escuadron Sucre, a quien los suscritos hemos tenido la fortuna de conocer, le hemos visto todo ese comportamiento, que tanto le honra, dando prestigio al Gobierno a quien sirve. Y no podía ser de otro modo, cuando el Sr. Acosta de antecedentes mui conocidos, de educacion esmerada, habia hecho su carrera militar bajo la estrictez de todas las formas absolutamente legales; y que, caballero en la extension de la palabra, jamás se habia valido para ello de medios reprobados e indignos que pudiesen manchar su espada.

No ménos dignos y caballeros, el Coronel Exequiel Peña y los demás Jefes y Oficiales de dicho cuerpo, nos deben mui merecidamente nuestros respetos y simpatias por su comportamiento así como ese moral y bien disciplinado Cuerpo circunspecto y moderado.

Gratos y mui reconocidos ante la amistad de esos Señores, no podemos permanecer en silencio sin siquiera darles esta pequeña demostracion de nuestras afeciones; deseándoles, a la vez, larga permanencia entre nosotros.

Achacachi, Mayo 12 de 1873.

Serapio Eguino, Domingo Lugónes, Juan de M. Durán, Eufracio Riveros, Manuel Viscarra, Manuel Fernández, José Diego Durán, Tomás Guerrero, Tomás B. Sanjines, Juan de la C. Sanjines, Saturnino Guisvert, Nicolás Parédes, Ambrosio Guerrero, José M. Ayala, Anselmo Pinto, Martin Hernani, El Corredor, Claudio Ayala, Mariano Michel, Máximo Iturrí, Luis Guerrero, Francisco M. Gutiérrez, Manuel de la C. Santalla, Elias Balero, Apolinar Corrales, Sebastian Arismendi, Zacarías Saravia, Pablo Durán, Nicasio Hernani Portugal, Hermenigildo Carbajal, Casimiro Rivera, Claudio Raton, Ambrosio Losa, Ambrosio Trujillo, Bailon Vera, Evaristo Aliaga, Jacinto Caros, José María Fuentes, Andrés Andrade.

AL PÚBLICO.

El que suscribe, recientemente llegado de Italia, ofrece sus servicios de dorador y plateador de toda clase de metales y especialmente Catres de bronce, los pone flamantes como recién venidos de su fabrica, tambien compone y arregla cualesquiera piezas de esta naturaleza. Además hace presente a los Conventos y Monasterios que se compromete a dorar con la mayor perfeccion y esmero, Custodias, Cálizos y otras piezas sagradas.

Las personas que quieran ocuparlo, lo buscarán en la casa del Jeneral Santa Cruz, calle del Teatro. Se servirá al público con prontitud y honradez. Debiendo parar por poco tiempo en esta ciudad aplica a sus favorecedores se apresuren a encomendarle las obras que gusten. La Paz, Marzo 21 de 1873.

Rafael Brando.

INVITACION.

El Sr. Vice-presidente de la junta Directiva de caminos, por providencia de 22 del pasado, invita a todas las personas que tengan interés para encargarse del trabajo del camino que conduce de Chuquiaguillo a Guailfara, dirijan sus propuestas en pliegos cerrados y sellados, bajo las condiciones consignadas por el ingeniero don Pascual Contre, que se ven en el número 176 del periódico "La Reforma," tambien podrán hacer sus propuestas dividiendo el trabajo en dos secciones; de manera que la primera comprenda del lugar en que hoy se encuentra hasta la caja de la cordillera y la segunda de este punto hasta el campamento de Guailfara. Los pliegos se abrirán el 1.º de Julio del presente año a horas doce del dia, en presencia de todos aquellos que componen esta corporacion para que sea aceptada la mas ventajosa.

Las personas que tengan interés pueden depositar sus pliegos en la oficina del suscrito. La Paz, Mayo 17 de 1873.

Por O. del Sr. Vice-presidente de la junta.

Ordóñez.

REMATES.

Por decreto de 10 del corriente, el Sr. Vocal Dr. Quintela, ha señalado el dia 19 del mismo, para el remate de la casa del finado don Ignacio Sanjines, sita en la esquina de Santa Bárbara, por la cantidad de 4,209 Bs. 33 centavos, por ejecucion que sigue a la viuda doña Benedicta F. de Sanjines el Sr. don Cárlos Pérez.

Las personas que interesen ocurran a la oficina del suscrito el dia señalado. La Paz, Mayo 14 de 1873.

Eusebio Várgas.

REMATES.

El Dr. José Joaquín Quintela, Vocal de la 2.ª Sala del Tribunal de Partido, por decreto de 12 de los corrientes, ha señalado el dia 31 del mismo mes para el remate de las fincas de Guanacá, Ghorito y Yumala situadas en el Canton Chirca, provincia de Yungas en la cantidad de 12,545 \$ 5 rs., base de su tasacion principal practicada en 23 de Agosto de 1865, por ejecucion que siguen contra los herederos del finado don Nolasco Vega, el presbítero D. Ángel Tomás Iturrí y demás acreedores cobrando cantidad de pesos.

Las personas que interesen en ellas, podrán ocurrir el dia señalado a la oficina del suscrito. La Paz, Mayo 17 de 1873.

Belmonte.

Muebles en venta.

Se hallan en la casa N.º 262 de Dn. Ignacio L. Bautista, plaza de armas, para salon, dormitorio y comedor, nuevos y a precios equitativos.

Imprenta de la Union Americana de César Sevilla.